



RESOLUCIÓN, DE 6 DE JULIO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE ORDENA LA EXPOSICIÓN DEL LISTADO DEFINITIVO DE FUNCIONARIOS DE CARRERA, PENDIENTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS, PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 2021 Y ASPIRANTES A INTERINIDAD QUE HAN PRESENTADO INSTANCIA PARA LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS RESOLUCIONES DE 25 DE MAYO DE 2021, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LAS QUE SE DICTAN LAS INSTRUCCIONES Y SE ESTABLECEN LOS CALENDARIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE PUESTOS DOCENTES A LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA SIN DESTINO, PENDIENTES DE LA REALIZACIÓN DE LA FASE DE PRÁCTICAS, SELECCIONADOS EN EL PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE 2021 Y ASPIRANTES A INTERINIDAD, DE TODOS LOS CUERPOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.

De conformidad con lo establecido en la Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes a los funcionarios de carrera sin destino, los funcionarios pendientes de la realización de la fase de prácticas y los aspirantes a interinidad del Cuerpo de Maestros, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2021-2022 y la Resolución de 25 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se dictan las instrucciones y se establece el calendario para la asignación de puestos docentes al profesorado funcionario de carrera sin destino, pendientes de la realización de la fase de prácticas, seleccionados en el procedimiento selectivo de 2021 y aspirantes a interinidad, de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, y Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño, en los centros públicos de la Comunidad de Madrid, para el curso escolar 2021-2022, esta Dirección General

RESUELVE

Primero.- Vistas las alegaciones al listado provisional, publicado por Resolución de esta Dirección General del 24 de junio de 2021, se ordena la publicación, a partir del 7 de julio, del listado definitivo de funcionarios de carrera, pendientes de la realización de la fase de prácticas, participantes en el procedimiento selectivo de 2021 y aspirantes a interinidad que han presentado instancia para los procedimientos de asignación de destinos establecidos en las Resoluciones de 25 de mayo de 2021, de la Dirección General de Recursos Humanos, anteriormente citadas.

Las alegaciones no recogidas en esta Resolución se entenderán desestimadas.

Segundo.- De conformidad con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el listado relacionado en esta Resolución se publicará, a partir del día 7 de julio de 2021, en el punto de acceso general de administración electrónica del portal de la Comunidad de Madrid (www.comunidad.madrid/servicios/administracion-electronica/punto-acceso-general), escribiendo en el texto del buscador “asignación de destinos 2021-2022” y, con carácter meramente informativo y, sin efectos administrativos, en el portal



“personal+educación” (www.comunidad.madrid/servicios/personal-educacion), siguiendo la secuencia: “Asignación de destinos”, “Asignación de destinos provisionales en inicio de curso”.

Esta relación se publica conforme a la legislación de protección de datos, no constituye fuente de acceso público y no podrá ser reproducida ni en todo ni en parte, ni transmitirla ni registrarla por ningún sistema de recuperación de información, sin el consentimiento de los propios interesados.

Tercero.- Aquellos aspirantes a interinidad que no dispongan del número de solicitud que se utilizará como número identificativo junto con el documento de identidad durante el curso 2021-2022, podrán obtenerlo en la aplicación donde se cumplimentaba dicha solicitud pulsando sobre la opción “Obtención del número identificativo”, según indica el Anexo I de la presente Resolución. A esta aplicación informática se accede según lo descrito en el apartado segundo.

Cuarto.- De conformidad con los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación.

El Director General de Recursos Humanos

Miguel José Zurita Becerril

